

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez, para informarle que obra solicitud pendiente por resolver. Sírvese proveer. Bucaramanga, 4 de diciembre de 2020.

CLAUDIA CONSUELO SINUCO PIMIENTO

Secretaria.

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, Siete (7) de Diciembre de Dos Mil Veinte (2020)

En memorial que antecede la señora CLAUDIA CONSTANZA MARTINEZ VALDERRAMA, solicita se prorrogue la orden de pago permanente a favor del señor JORGE MARIO MARTINEZ VALDERRAMA hasta el próximo 31 de diciembre de 2021, frente a lo cual el Despacho previo a acceder a la solicitud incoada, ORDENA OFICIAR a Ecopetrol S.A., para que informen a cuánto asciende la mesada pensional del señor SAMUEL DUEÑAS BARCENAS identificado con C. C. No. 13.877.250, para el año 2021, lo anterior con el fin de diligenciar la orden de pago permanente. Líbrese oficio a través del correo electrónico del Despacho.

Notifíquese y Cúmplase,

Firmado Por:

MARTHA ROSALBA VIVAS GONZALEZ

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 008 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**5e23873c93a6cdf2c3ff941df4e2b85d90bed6d3cb614f4d711365938e7be
991**

Documento generado en 07/12/2020 03:56:07 p.m.

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**